Resolución Nº 55/2020

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 21 de abril de 2020.

Visto La Nota UOC Nº 19/2020 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207,** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

El Monto a suscribir con las empresas adjudicadas es como sigue:
SANCOR Seguros del Paraguay con RUC Nº 80052862-0 por la suma de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil).

Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
84131503-001	Seguro de vehículos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Cobertura por Un (1) año. Incluido Rastreo	Sancor	Py	Año	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
84131503-001	Seguro de vehículos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Incluido Rastreo	Sancor	Py	Año	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
							TOTAL GRAL.	**9.500.000**

A ser imputado en el Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Fuente de Financiamiento (FF-10 Recursos del Tesoro y FF-30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de de la Nación, asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decano Minga Guazú

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Escaneado con CamScanner